

La qual e en un exta en este Cavildo, y se a tenor sig.<sup>te</sup>

## Agua de Instruccion

La Ciudad enterada de quanto comprehendida  
Instruccion, y que es dirigida al bien y quietud de  
esta Poblacion, en la qual tanto se interesa al Senor Conde.  
Como el Rey, y cumplan las varias intenciones de su  
y por ella sea esta Capital loorada y respectada de la  
importante aplicacion de estas cosas, y extendida  
la orrionada y ganancia principal raiz de la mala  
costumbre, y de los danos q<sup>e</sup> por estas experimentan las  
Pueblas; con cuyo medio pueden ser utiles al Estado.  
Por todo lo qual motivo dio el Ayuntamiento la  
debidar gracias a su Señoria por lo que ve de su  
y dedica en la mesma Policia y gobierno de este barrio.  
Corindario; y se fieren todas las Capitulares  
con los Diputados del Comun Procuradores Sind.  
dico y Personero a concurrir y a vistado de su  
Conde, tomando a su cargo la Carroquia que se le  
señale, y proceda con toda aplicacion y esmero a q<sup>e</sup>  
tena efecto y a bida observancia la citada Instruccion,  
y extendida proyecto de Instruccion de  
su Señoria. A Cordo la Ciudad q<sup>e</sup> desde luego